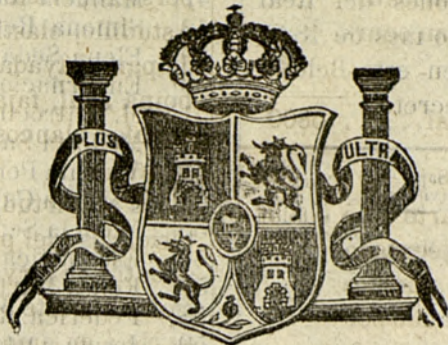


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 362)

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Agustin de Uberoaga, vecino de Guernica (Vizcaya), en el día 17 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros con el nombre de «Sofía», en término del pueblo de Neila, Ayuntamiento de id., sitio llamado Lagunilla y Pinarcito, lindante por todos los vientos con terreno franco, designando las ciento cuarenta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la peña alta con una cruz hecha a pico en Lagunilla y se medirán al NO. 500 metros, al SO. 400 metros, al SE. 900 metros y al NE. 600 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 26 de Diciembre de 1900.

Valentin Gomez.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Manuel Hernaiz, vecino de Monterrubio, en el día 22 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros metales con el nombre de «Teresa», en término del pueblo de Neila, Ayuntamiento de id., sitio llamado Carcilleja, lindante por el N. Pico de la Escollera, S. mojonera de Quintanar, E. Collado del Picacho y O. Sestil de Sancho Viejo, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una mina vieja en el río de Carcilleja, desde donde se medirán al N. 200 metros y se colocará la primera estaca, de aquí al E. 250 la segunda, al S. 300 la tercera, al O. 400 se colocará la cuarta, de aquí al N. 300 metros y con 150 al E. se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 26 de Diciembre de 1900.

Valentin Gomez.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Rufino Zuazo, vecino de Salas de los Infantes, en el día 22 del actual,

un escrito para registrar una mina de hierro y otros metales con el nombre de «Gloria», en término del pueblo de Palacios de la Sierra, Ayuntamiento de id., sitio llamado Pago de Arriba, lindante al N. Carrascalejo, al S. Carrascal, al O. Alto Remozco y al E. arroyo Reoyos, designando las veinticuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una peña de mineral que existe en dicho Pago de Arriba y mide tres metros de ancha por uno y medio de alta, desde dicha piedra ó peña se medirán al N. 300 metros, colocando la primera estaca; desde esta al O. 200 metros segunda estaca, desde esta al S. 600 metros tercera estaca, desde esta al E. 400 metros cuarta estaca, desde esta al N. 600 metros quinta estaca y desde esta a la primera estaca 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 26 de Diciembre de 1900.

Valentin Gomez.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Manuel Hernaez Perez, vecino de Monterrubio, en el día 22 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros metales con

el nombre de «Pilar», en término del pueblo de Neila, Ayuntamiento de id., sitio llamado Collado de la Robredilla, lindante por el N. con Reguero, S. Pico de la Escalera, E. Collado de Sobralejos y O. mina «Buena Fe», designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el Collado de la Robredilla, desde donde se medirán al N. 150 metros y se pondrá la primera estaca, de aquí al E. 400 la segunda, de aquí al S. 300 la tercera, de aquí al O. 400 la cuarta, y de aquí, con 150 metros al N., se llegará al punto de partida y queda cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 26 de Diciembre de 1900.

Valentin Gomez.

Sanidad.

Segun me participa el Alcalde de Santa Olalla de Bureba, se ha desarrollado la epidemia variolosa en el ganado lanar de aquel distrito municipal.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes a dicho distrito.

Burgos 27 de Diciembre de 1900.

EL GOBERNADOR,

Valentin Gomez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Escalafon definitivo de las Maestras de escuela pública de esta provincia, reorganizado en conformidad con las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 del mismo mes de 1882, y demas disposiciones legales vigentes, que se inserta en este Boletín oficial para los efectos del art. 6.º del mencionado Real decreto.

N.º de orden	NOMBRES.	PUEBLOS.	Tiempo de servicios.		Casos del art 3.º en que se hallan comprendidas
			Años.	Meses.	
1.ª clase.					
1	D.ª Rufina Villanueva.	Villahoz.	39	7	»
2	Casilda Echevarría.	Villalmanzo.	»	»	2.º
3	Francisca Roman.	Sotillo de la Ribera.	36	6	»
4	Bruna Magdaleno.	Sto. Domingo de Silos.	»	»	2.º, 3.º y 5.º
5	Secundina Garcia.	Tardajos.	34	10	»
6	Escolástica Fernandez.	Aranda de Duero.	»	»	2.º y 3.º
7	Maria Llorente.	Arauzo de Miel.	34	10	»
8	Florentina Pulgar.	Villasilos.	»	»	2.º y 3.º
9	Maria Corral.	Vadocondes.	34	10	»
10	Emilia Manero.	Baños de Valdearados.	»	»	2.º y 3.º
11	Justa Bermejo.	Quintanilla del Agua.	34	4	»
12	Juliana Zubiaga.	Mambrillas de Lara.	»	»	2.º y 5.º
2.ª clase.					
1	D.ª Manuela Martinez.	Frias.	33	10	»
2	Paulina Villanueva.	Monasterio de Rodilla.	»	»	2.º y 3.º
3	Segunda Cuesta.	Villafruela.	32	10	»
4	Vicenta Requena.	Fuentelisendo.	»	»	2.º
5	Felisa Saez.	Melgar.	32	9	»
6	Juana Gonzalez.	Oña.	»	»	2.º
7	Gregoria Martinez.	Villam. de los Montes.	32	6	»
8	Joaquina Lozano.	Cardeñadizo.	»	»	2.º
9	Josefa Veloso.	Castrillo de Murcia.	32	3	»
10	Maria Josefa Escudero	Sta. M.ª Ribarredonda.	»	»	3.º
11	Florentina Tejero.	La Horra.	31	11	»
12	Francisca Velez.	Villasandino.	»	»	2.º
13	Cenona Aguirre.	Miranda de Ebro.	34	11	»
14	Clara Cuende.	Pradoluengo.	»	»	2.º
15	Paula de la Fuente.	Santa Gadea del Cid.	32	8	»
16	Petra la Horra.	Adrada de Haza.	»	»	2.º
17	Leonarda Viniegra.	Quintanalaranco.	32	8	»
18	Irene Grañon.	Barbadillo de Herreros	»	»	2.º
3.ª clase.					
1	D.ª Mauricia Martin.	Rotuerta.	32	»	»
2	Casimira Cortés.	Hontangas.	»	»	3.º
3	Micaela Gomez.	Arcos.	31	1	»
4	Gregoria Gutierrez.	Torresandino.	»	»	2.º
5	Pascuala Sta. Maria.	Olmédillo de Roa.	29	4	»
6	Josefa Martinez.	Barbadillo del Pez.	»	»	2.º
7	Fernanda Trespaderne.	La Aguilera.	28	11	»
8	Carolina Revilla.	Sta. Maria del Campo.	»	»	2.º
9	Juliana Saez.	Santa Cruz del Valle.	27	4	»
10	Margarita Mateos.	San Martin de Rubiales	»	»	2.º
11	Petronila Gimenez.	Contreras.	26	6	»
12	Juana Saez Otero.	Pancorvo.	»	»	2.º
13	Vicenta Izarra.	La Puebla de Arganzon	26	»	»
14	Mariana A. Carretero	Burgos.	»	»	2.º, 3.º y 6.º
15	Deogracias Lopez.	Olmillos de Sasamon.	25	11	»
16	Jacoba Senoseain.	Poza de la Sal.	»	»	2.º
17	Damiana Perez.	Quintanilla San Garcia	25	6	»
18	Desideria Diez.	Zazuar.	»	»	2.º
19	Felipa Viniegra.	Revilla-Vallejera.	24	9	»
20	Juliana Martinez.	Belorado.	»	»	2.º
21	Hipólita Santa Maria.	Neila.	24	8	»
22	Micaela Sanz Gival.	Milagros.	»	»	2.º
23	Josefa Garcia.	Aranda de Duero.	22	7	»
24	Rufa Carrasco.	Fuentebro.	21	1	»
25	Maria Sendino.	Mahamud.	21	1	»
26	Maria Blanco.	Caleruega.	21	1	»
27	Anaclea Martinez.	Barbadillo del Mercado	21	1	»
28	Manuela Bartolomé.	Tordomar.	20	3	»
29	Antolina Fernandez.	Peñaranda de Duero.	20	2	»
30	Paula Barrinaga.	Busto de Bureba.	19	9	»
31	Martina Hernando.	Cueva de Juarros.	19	9	»
32	Juliana Rodriguez.	Huerta de Rey.	18	9	»
33	Demetria Gonzalez.	Fuentespina.	18	7	»
34	Prudencia Rilova.	Arenillas Riopisuerga.	18	1	»
35	Andrea del Moral.	Quintanilla del Agua.	18	»	»
36	Carolina Herranz.	Villegas.	16	8	»
37	Petra Hernandez.	Los Balbases.	16	8	»
38	Amalia Munguira.	Quintanar de la Sierra	16	7	»
39	Paula Bermejo.	Guzman.	16	7	»
40	Ramona Pulgar.	Sasamon.	16	2	»
41	Casilda del Barco.	Presencio.	15	3	»
42	Isabel Alia Gomez.	Arlanzon.	15	2	»

43	D.ª Idefonsa Paniagua.	Mambrillas de Castrejon	14	11	»
44	Adelaida Martin.	Miranda de Ebro.	»	»	2.º
45	Segunda Barrio.	Campillo de Aranda.	27	9	»
46	Antonia Olalla.	Fuenteelcesped.	»	»	2.º y 5.º
47	Manuela Ramirez.	Canicosa.	15	8	»
48	Simona Romo.	Fuentececén.	»	»	2.º
49	Elena Sedano.	Santa Inés.	14	9	»
50	Encarnacion Martinez.	Olmos de la Picaza.	»	»	2.º
51	M.ª Patrocinio Cuevas.	Mecerreyes.	14	2	»
52	Modesta Salvador.	Pedrosa del Príncipe.	13	4	»
53	Vicenta Perez Angulo.	Villanueva de Gumiel.	13	2	»
54	Carmen Calvo.	Quintana del Pidio.	13	1	»
55	Micaela Sendino.	Tórtoles.	12	7	»
56	Escolástica España.	Cubo de Bureba.	12	6	»
57	Felisa Martinez.	Miraveche.	12	3	»
58	Federica Ramos.	Palazaelos de Muñó.	12	1	»
59	Josefa Ortega.	Moradillo de Roa.	11	8	»
60	Dolores Ruiz del Amo.	Salas de los Infantes.	11	6	»

4.ª clase.					
1	D.ª Leonarda Martinez.	Villovela.	11	6	»
2	Maria Martinez.	Cilleruelo de Arriba.	11	4	»
3	Petra Pascual.	San Mamés de Burgos	11	3	»
4	Dominica de la Horra.	Barriosuso	11	3	»
5	Saturia Escolar.	Hoyales de Roa.	10	10	»
6	Leonisa Mambiona.	Peñalba de Castro.	10	10	»
7	Feliciana Avilés.	Quintanapalla.	10	8	»
8	Ecequiela Aragonés.	Villalba de Duero.	10	6	»
9	Elvira Guridi.	San Martin del Zar.	10	4	»
10	Juana A. Hendaya.	Avellanosa del Páramo	10	3	»
11	Maria Roldan.	Peral de Arlanza.	10	3	»
12	Eugenia Monedero.	Bahabon de Esgueva.	10	2	»
13	Elvira Garcia.	Santa Cecilia.	10	2	»
14	Escolástica Torre.	Grandival.	10	2	»
15	Victoria Guilarte.	San Llorente.	10	2	»
16	Elena Carretero.	Hontoria Valdearados.	10	2	»
17	Facunda Veros.	Torregalindo.	10	1	»
18	Daminica Garay.	Berlangas.	10	»	»
19	Clotilde Martinez.	Royuela.	10	»	»
20	Bernarda Lillo.	Quemada.	10	»	»
21	Martina Galan.	Jaramillo-Quemado	10	»	»
22	Josefa Blanco.	Huerta de Arriba.	9	11	»
23	Ramona Herce.	Bugedo.	9	11	»
24	Isidora Campos.	San Juan del Monte.	9	11	»
25	Ana Uriarte.	Piernigas.	9	9	»
26	Florencia Gallo.	Berron.	9	9	»
27	Filomena Gonzalez.	Iglesias.	9	8	»
28	Josefa Garcia.	Riocavado.	9	8	»
29	Barbara Sanz.	Pardilla.	9	7	»
30	Nicolasa Elguea.	Rabanera del Pinar.	9	6	»
31	Urbana Elias.	Santibañez-Zarzaguda.	9	5	»
32	Ramona A. Montero.	Treviño.	9	5	»
33	Maria Petra Gonzalez.	Bascuñana.	9	5	»
34	Emilia Buzon.	Burgos.	9	3	»
35	Maria Ortiz.	Criales.	9	2	»
36	Raimunda Nájera.	Villaf.ª Montes de Oca.	8	11	»
37	Juana Aldea.	Rioseras.	8	10	»
38	Elpidia Rodriguez.	Pampliega.	8	9	»
39	Maria Nieves del Mazo.	Castrogeriz.	8	9	»
40	Dominga Osorio.	Villalmondar.	8	8	»
41	Andrea Martin.	Ciruelos de Cervera.	8	8	»
42	Tomasa Lopez.	Villalonquejar.	8	6	»
43	Nicolasa Ramon.	Quintanilla del Coco.	8	6	»
44	Catalina Aguirre.	Quintanavides.	8	4	»
45	Adelaida Maeso.	Hinojar del Rey.	8	4	»
46	Damiana Guerrero.	Pradilla de Belorado.	8	3	»
47	Filomena Vega.	Villadiego.	8	2	»
48	Felisa Gomez.	Pinilla-Trasmonte.	8	2	»
49	Isabel Ceballos.	Barcina de los Montes.	8	2	»
50	Cándida Maria Arce.	Las Rebolledas.	7	11	»
51	Adelaida Barrio.	Avellanosa de Rioja.	7	11	»
52	Lorenza Garcia.	Villarcayo.	7	9	»
53	Isidora Roa.	Fresneda de la Sierra.	7	8	»
54	Emilia Martinez.	Garganchon.	7	4	»
55	Crispina Gutierrez.	Roa.	7	3	»
56	Josefa Ruiz.	Nofuentes.	7	2	»
57	Josefa Juarez.	Fresno de Riotiron.	7	1	»
58	Inés Hernandez.	Navagos.	7	1	»
59	Vicenta Garcia.	Montejo de San Miguel.	7	»	»
60	Isidora Domingo.	Loranquillo.	6	10	»
61	Teódula Escudero.	Ura.	6	9	»
62	Leoncia Escudero.	Cerezo de Riotiron.	6	9	»
63	Inés Domingo.	Salguero de Juarros.	6	9	»
64	Juana Sagredo.	Cardeñuela-Riopico.	6	9	»
65	Dionisia Molinos.	Fresnillo de las Dueñas	6	9	»
66	Angela del Rio.	Villalbos.	6	8	»
67	Maria Consuelo Cea.	Vizmalo.	6	8	»
68	Manuela Herrero.	San Adrian de Juarros	6	8	»
69	Maria Pilar Pasaron.	Santiago de Tudela.	6	8	»
70	Francisca Artiga.	Caborredondo.	6	8	»
71	Jacoba Ibirien.	Quincoces de Suso.	6	7	»
72	Juliana Cantarino.	Castrillo-Matajudíos.	6	6	»
73	Secundina Arena.	Vallejo.	6	5	»

74	D.ª O...				
75	Se...				
76	Ma...				
77	El...				
78	Isa...				
79	Fr...				
80	Ma...				
81	Es...				
82	Gu...				
83	Eu...				
84	Isa...				
85	Ri...				
86	En...				
87	Ma...				
88	El...				
89	Ri...				
90	An...				
91	Ag...				
92	Co...				
93	Ju...				
94	Pe...				
95	Pe...				
96	Bi...				
97	He...				
98	Fl...				
99	Va...				
100	An...				
101	Be...				
102	Jo...				
103	An...				
104	Do...				
105	To...				
106	Ma...				
107	Ma...				
108	Gr...				
109	El...				
110	Jo...				
111	Ge...				
112	Do...				
113	Pi...				
114	Ju...				
115	Ro...				
116	Ju...				
117	Vi...				
118	Mi...				
119	Ju...				
120	Vi...				
121	Jo...				
122	Jo...				
123	Do...				
124	Be...				
125	Ru...				
126	Ju...				
127	Gr...				
128	Ca...				
129	Pe...				
130	Lu...				

74	D. ^a Cándida Lara.	Solanas de Valdelucio.	6	5	>
75	Segunda Martinz.	La Nuez de Abajo.	6	4	>
76	Maximiliana Vaela.	Castrillo de la Vega.	6	3	>
77	Eliodora Saldañ.	Santiuste.	6	3	>
78	Isabela Modesta.	Villacienzo.	6	2	>
79	Francisca Gonzalez.	Santa Maria Ananuez	6	2	>
80	Maria Inigo de Angulo.	Garofia.	6	>	>
81	Estebana Iturria.	Carcedo de Burgos.	5	10	>
82	Gabriela España	Gumiel del Mercado.	5	10	>
83	Eustaquia Perez	Bajauri.	5	8	>
84	Isabel Fernandez	Gallejones.	5	8	>
85	Rita Pastor.	Cantabrana.	5	5	>
86	Emilia Castaño.	Villavés.	5	5	>
87	Maria E. Gutierrez.	Montejo de Cebas.	5	3	>
88	Elvira Areizaga.	Quecedo.	5	2	>
89	Rita Molinero.	Ahedo.	5	2	>
90	Amalia Gomez.	Sotillo de Rioja.	5	2	>
91	Agustina Mocha.	Valdezate.	5	2	>
92	Constantina Uruga.	Villalba de Losa.	5	1	>
93	Juana Perez.	Hontanas.	5	>	>
94	Petra Velasco.	Amaya.	5	>	>
95	Petra Garcia.	Villatueda.	4	11	>
96	Bienvenida Alarín.	Lomana.	4	11	>
97	Hermenegilda Calveras	Arauzo de Salce.	4	11	>
98	Florentina Gome.	Espinosa del Monte.	4	11	>
99	Valeriana Lerone.	Trasahedo del Tozo.	4	11	>
100	Antonia Mediavilla.	Villela.	4	7	>
101	Bernardina Encab.	La Prada.	4	1	>
102	Josefa Antonia Zaala.	Villalomez.	4	1	>
103	Angela Castrillo.	Villagalijo.	4	1	>
104	Dolores Saiz Turrientes	Salazar de Amaya.	4	1	>
105	Toribia Aparicio.	Guma.	4	1	>
106	Maria Alonso Maínez.	La Riva.	4	1	>
107	Manuela Saez.	Sta. Coloma del Rudron	4	1	>
108	Gregoria Tobalin.	Cascajares de Bureba.	4	>	>
109	Elvira Alonso.	Quintanaortuño.	3	9	>
110	Josefa Gonzalez.	Pradoluengo.	3	3	>
111	Genara Diez.	Castrillo de la Reina.	3	2	>
112	Dolores Saiz Tambo.	Villavieja.	3	>	>
113	Pilar Gonzalez.	Humada.	2	11	>
114	Justa Simon Palacos.	Sotopalacios.	2	9	>
115	Rosario Quemada.	San Juan de Ortega.	2	8	>
116	Juliana Nuñez.	Sarracin.	2	5	>
117	Victoria Robles.	Villamiel de la Sierra.	2	5	>
118	M. ^a Amparo Fernandez.	Nidáguila.	2	5	>
119	Juana Otazu.	Los Tremellos.	2	1	>
120	Vicenta Peña.	Villariego.	2	1	>
121	Josefa Ibarrola.	Montejo de Bricia.	2	1	>
122	Josefa Quinidia.	Cerraton de Juarros.	2	>	>
123	Dominica de Páramo.	Miñon.	2	>	>
124	Bernarda Garcia.	Mansilla de Burgos.	2	>	>
125	Rufina Mendo.	San Mamés de Abar.	2	>	>
126	Juliana Sopeña.	Pino de Bureba.	1	11	>
127	Gregoria Gutierrez	Piedrahita de Juarros.	1	11	>
128	Carmen Zamora.	Valverde	1	11	>
129	Petra Aguirre.	Belbimbre.	1	11	>
130	Lucia Pompeya del Rio.	Fuenteurbel.	1	11	>
131	Josefa Ignacia Arin	Fuente molinos.	1	11	>
132	Victorina Romo.	Cebolleros.	1	11	>
133	Maria Arandilla.	Villafria San Zadornil.	1	11	>
134	Manuela Parra.	Grijalba.	1	11	>
135	Maria Consuelo San.	Quintanilla-Urrilla.	1	11	>
136	Maria Juarez.	Aldea del Portillo.	1	11	>
137	Maria Asuncion Banna	Hornillos del Camino.	1	11	>
138	Cándida Montero.	Haza.	1	11	>
139	Ricarda Hernandez	Talamillo del Tozo.	1	10	>
140	Concepcion Tobalin.	Villanueva del Conde.	1	7	>
141	Josefa Ozamiz.	Bárcena de Bureba.	1	7	>
142	Felisa Ceballos.	Celada de la Torre.	1	7	>
143	Aceli Romero Paniaga.	Cadifanos.	1	7	>
144	Maria E. Hernandez	Urria.	1	6	>
145	Francisca Bárcena.	Valdazo.	1	6	>
146	Benita Ruiz Navas.	Urbel del Castillo.	1	6	>
147	Ambrosia Inza.	Zurbitu.	1	6	>
148	Antonia Mesillas.	Calzada de Bureba.	1	6	>
149	Raimunda Pascual.	Cigüenza.	1	5	>
150	Filomena de la Hoz.	Ibeas de Juarros.	1	4	>
151	Agapita Infante.	Cilleruelo de Abajo.	1	4	>
152	Amancia Plaza.	Pineda-Trasmonte.	1	4	>
153	Victorina Lopez.	Moradillo de Sedano.	1	4	>
154	Juana Espinosa.	Dordoniz.	1	2	>
155	Matilde Carbonell.	Pedrosa Valdeporres.	1	1	>
156	Leonor Diez.	Rábanos.	>	11	>
157	Modesta Hernando.	Rebolledo-Traspeña.	>	11	>
158	Natividad del Val.	Quintanaloma.	>	11	>
159	Paula Gago.	Ruyales del Páramo.	>	11	>
160	Ignacia Undurraga.	Ircio.	>	11	>
161	Bernardina Arriazabal.	Vivanco.	>	11	>
162	Maria Cruz Asenjo.	Santovenia.	>	11	>
163	Eugenia Chomon.	Incinillas.	>	11	>
164	Josefa Rodriguez.	Llanillo de Valdelucio.	>	11	>
165	Maximina Yañez.	Burceña.	>	10	>
166	Maria Garcia y Garcia.	Sotovellanos.	>	10	>
167	Evelia del Bosque.	Sta. Olalla Valdivielso	>	10	>

168	D. ^a Matea Rubio.	Castil de Carrias.	>	10	>
169	Beatriz Guinea.	Castresana.	>	10	>
170	Eugenia Mocha.	Manzanedo.	>	10	>
171	Encarnacion Sanz.	Castrillo-Rucios.	>	10	>
172	Emilia Rodriguez.	Rebolledo.	>	10	>
173	Teresa Junquera.	Pinilla de los Moros.	>	9	>
174	Antonia Albarran.	Castil-Delgado.	>	8	>
175	Victorina Gutierrez.	Humienta.	>	7	>
176	Felipa Moral.	San Pantaleon de Losa	>	7	>
177	Maria Luisa Guinea.	Higon.	>	7	>
178	Francisca Rico.	Villanueva las Carretas	>	6	>
179	Juana de Anta.	Cayuela.	>	6	>
180	Saturia Saiz Villa.	Ailanes.	>	6	>
181	Ignacia Velazquez.	Terminon.	>	6	>
182	Emilia Barbero.	Revillalcon.	>	6	>
183	Pastora Hernandez.	Villalval.	>	6	>
184	Dolores Ramos.	Turzo.	>	6	>
185	Leocadia Fernandez.	Brieva de Juarros.	>	6	>
186	Venancia Martin.	Castrovido.	>	6	>
187	Teresa Serrano.	Revillagodos.	>	5	>
188	Jacinta Garcia.	Santa Cruz del Tozo.	>	5	>
189	Valentina M. ^a Pilar Garcia.	Arandilla.	>	5	>
190	Inés Mendez.	Castromorca	>	4	>
191	Eulalia San José.	Ranera.	>	4	>
192	Francisca Martin.	Villalta.	>	3	>
193	Antolina Gago.	Lerma.	>	3	>
194	Valentina Iglesias.	Sta. Olalla del Valle.	>	2	>
195	Juana Vadiola.	Haedo de Linares.	>	2	>
196	Adelina Teresa Rábago.	Terrazos.	>	1	>
197	Leonor Cuesta.	Puras de Villafranca.	>	1	>
198	Gudelia del Barrio.	Irús.	>	1	>

Cuyo escalafon definitivo, en virtud de lo propuesto por la Comisión del personal y de lo acordado por esta Junta provincial en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, se inserta en este Boletín para los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes.

Burgos 20 de Diciembre de 1900.
=El Gobernador, Presidente, Valentin Gomez.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.

Advertencia.—Los méritos contraídos y servicios en propiedad prestados por todas las Maestras que figuran en este escalafon se hallan computados, teniendo en cuenta la fecha de la expedición del título profesional, y hasta el día 30 de Septiembre de 1899, en que empezaron hacerse los trabajos de esta clasificación definitiva, Pueden las maestras interesadas presentarse en la Secretaria de esta Junta provincial a recoger los justificantes originales de sus méritos y servicios.

Extracto de las hojas de servicios de las Maestras agraciadas por antigüedad con las plazas vacantes en la primera clase del escalafon.

Número 11.—D.^a Justa Bermejo Perez. — Tiene título de Maestra elemental expedido el 1.º de Septiembre de 1864. Acredita 34 años y 4 meses de servicios en propiedad. Figura con el número 1 de la segunda clase en el escalafon anterior.

Extracto de las hojas de servicios de las Maestras agraciadas por antigüedad con las plazas vacantes en la segunda clase del escalafon.

Número 13.—D.^a Zenona Aguirre.—Tiene título elemental expedido el 18 de Octubre de 1864. Acredita 34 años y 11 meses de servicios en propiedad. Figuraba

en la tercera clase del escalafon anterior con el número 5.

Número 15.—D.^a Paula de la Fuente. — Tiene título elemental expedido el 6 de Mayo de 1864. Acredita 32 años y 8 meses de servicios en propiedad. En el escalafon anterior figuraba con el número 7 de la tercera clase.

Número 17.—D.^a Leonarda Viniestra.—Tiene título elemental expedido el 18 de Septiembre de 1865. Acredita 32 años y 8 meses de servicios en propiedad. Figuraba en el escalafon anterior con el número 9 de la tercera clase.

Extracto de las hojas de servicios de las Maestras agraciadas por antigüedad con las plazas vacantes en la tercera clase del escalafon.

Número 52.—D.^a Modesta Salvador y Mozos.—Tiene título elemental expedido el 24 de Julio de 1872. Acredita 13 años y 4 meses de servicios en propiedad.

Número 53.—D.^a Vicenta Perez Angulo.—Tiene título de Maestra elemental expedido el 25 de Abril de 1883. Acredita 13 años y 2 meses de servicios en propiedad.

Número 54.—D.^a Carmen Calvo Polo.—Tiene título superior expedido el 2 de Enero de 1885. Acredita 13 años y un mes de servicios en propiedad.

Número 55.—D.^a Micaela Sendino.—Tiene título superior expedido el 13 de Septiembre de 1882. Acredita 12 años y 7 meses de servicios en propiedad.

Número 56.—D.^a Escolástica España.—Tiene título elemental expedido el 2 de Enero de 1885. Acredita 12 años y 6 meses de servicios en propiedad.

Número 57.—D.^a Felisa Martinez.—Tiene título superior expedido el 27 de Diciembre de 1884. Acredita 12 años y 3 meses de servicios en propiedad.

Número 58.—D.^a Federica Ra-

mos Perez.—Tiene título elemental expedido el 3 de Septiembre de 1880. Acredita 12 años y un mes de servicios en propiedad.

Número 59.—D.^a Josefa Ortega.—Tiene título superior expedido el 27 de Diciembre de 1886. Acredita 11 años y 8 meses de servicios en propiedad.

Número 60.—D.^a Dolores Ruiz del Amo.—Tiene título superior expedido el 7 de Marzo de 1888. Acredita 11 años y 6 meses de servicios en propiedad.

Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Art. 6.^o Las expresadas Juntas harán insertar en el Boletín oficial de su provincia, dentro de los 15 días siguientes á la fecha de este decreto, el anuncio correspondiente para la presentación en el plazo de un mes de las solicitudes documentadas de las que se crean con derecho al aumento de sueldo de alguna de las tres clases que la ley señala.

Quedarán resueltas todas estas solicitudes y publicado en el Boletín oficial el escalafón provisional en el plazo de otro mes.

Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días; y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego.

Las que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta podrán acudir en alzada á la Dirección general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.—En contestación á la consulta elevada por V. S. con fecha 18 del mes próximo pasado, referente á la provision de varias plazas en los escalafones de Maestros, esta Dirección general ha resuelto manifestar á esa Junta lo siguiente: 1.^o Que la Real orden de 4 de Abril de 1882 es la vigente en cuanto á escalafones. 2.^o Que según se halla determinado en la Real orden de 20 de Marzo último, deben proveerse todas las vacantes que ocurran hasta el momento de la provision. Y 3.^o Que los servicios deben computarse también hasta esa misma fecha.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez Guerra.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Vista la consulta de V. S. referente á la formación de escalafón de Maestros, esta Dirección general ha resuelto contestar: 1.^o Que para poderse apreciar como mérito para los escalafones ciertas gracias y condecoraciones,

tienen estas que haberlo sido á propuesta de las respectivas Juntas y con informe del Consejo de Instrucción pública. Y 2.^o Que no son computables los años de servicios prestados en escuelas sin el título profesional correspondiente.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1885.—El Director general, Aureliano Fernandez Guerra.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 15 de Octubre último, me comunica la orden siguiente:

«En vista del expediente incoado por virtud de la consulta elevada á este Centro por la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos acerca de la interpretación que debe darse á la regla 5.^a de la Real orden de 4 de Abril de 1882, esta Dirección general ha acordado resolver la expresada consulta en sentido de que la regla 5.^a de la Real orden expresada reconoce á los Maestros y Maestras que tengan derecho á ascender por antigüedad y mérito la facultad de optar por el concepto que les sea mas ventajoso.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 4 de Noviembre de 1896.—El Rector, Dr. Andrés de Laorden.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Burgos.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Circular.

Presupuestos para 1901.

Esta Junta ha dispuesto que los representantes de fundaciones particulares, de carácter permanente, sujetos al Protectorado del gobierno bajo el articulado de la Instrucción de 14 de Marzo de 1893, que, teniendo remitidos los presupuestos de 1901, no los hayan recibido aprobados hasta el día por haberse acordado en ellos reforma ú otras causas, se atengan al del período anterior, que termina en fin de este mes, para todos los gastos cuya necesidad sea la administración y asistencia de enfermos ó asilados, cuando se trate de Hospitales y casas de Beneficencia, ó la de personal de Profesores y material de enseñanza cuando sean Escuelas ó Colegios, á fin de no desatender ni un momento obligaciones tan sagradas y preferentes, mientras tanto la Superioridad va ultimando este importante servicio con la primacía que dedica al mismo.

Burgos 22 de Diciembre de 1900.—El Gobernador, Presidente, Valentín Gomez.—P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporación, en cumplimiento de lo resuelto por la Diputación, ha acordado anunciar la vacante de Escribiente 2.^o de la clase de terceros de sus oficinas, dotada con el haber anual de 999 pesetas; advirtiendo que los aspirantes á la misma habrán de practicar, ante el tribunal que al efecto se constituya, compuesto del Vicepresidente y Vocales de esta Comisión, los ejercicios de escritura y aritmética que prueben su aptitud y contestar una de las preguntas que á cada aspirante le corresponda por suerte sobre nociones de la ley Municipal vigente de 2 de Octubre de 1877 y de la Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Los que aspiren á obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, expresando en ellas las señas de sus domicilios respectivos, debiendo hacerles presente que se dará á luz en la misma publicación oficial oportunamente el anuncio del día, hora y local en que habrán de practicarse los ejercicios mencionados.

Burgos 25 de Diciembre de 1900.—El Vicepresidente, Félix Cecilia.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Circular.

CONTRIBUCION DE UTILIDADES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la ley de Utilidades y 20 del Reglamento de 30 de Marzo último, la Diputación provincial y Ayuntamientos remitirán á esta Administración de Hacienda, dentro del próximo mes de Enero, una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos para el año natural de 1901, en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos, debiendo mandar al vencimiento de cada trimestre certificación por duplicado de las alteraciones que experimente el pago de haberes del personal por vacantes ó cualquier otro motivo.

En el citado mes de Enero remitirán las cabezas de partido el presupuesto de gastos carcelarios y los Ayuntamientos que tengan los consumos por administración el de gastos por este concepto.

Al propio tiempo se previene, tanto á la Diputación como á las Corporaciones municipales, la obligación en que están de dar cumplimiento á lo que preceptúa el art. 13 de dicha ley de 27 de Marzo último, si tuvieran deudas propias en títulos de empréstitos ú obligaciones, ó en caso contrario, hacer

la manifestación de que no tienen deuda alguna emitida.

Lo que se avisa á las Corporaciones provincial y municipales para que, con la mayor exactitud, cumplan el expresado servicio en el término señalado, ó sea en todo el mes de Enero próximo venidero, sin dar lugar á la aplicación del caso 5.^o del art. 54 del Reglamento antes citado.

Burgos 26 de Diciembre de 1900.—El Administrador, P. S., Gaspar Baleriola.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de las zonas 3.^a de Burgos, Aranda de Duero, Sedano, Roa, Villarcayo y Villadiego para la liquidación del 4.^o trimestre del actual ejercicio, he dictado las providencias siguientes:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación por los conceptos de la contribución rústica, urbana amillarada, urbana fiscal, industrial, canon por superficie de minas y elaboración de alcohol vínico correspondientes al 4.^o trimestre de este año, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incursos en el recargo de primer grado de apremio, que consiste en el 5 por 100 sobre el total importe de los respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 24 de Diciembre de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Lopez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SANTA OLALLA, OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 6

Ama de cria.

Petra Burgos, con leche fresca y residente en el pueblo de Iglesias, se ofrece para criar en su casa.